

Con fecha 21 de enero de 2010 se publica en el DOE la RESOLUCIÓN de 4 de enero de 2010, del Rector, por la que se ejecuta el acuerdo adoptado por el Consejo Social, por el que se aprueba la normativa reguladora del progreso y la permanencia de estudiantes en la Universidad de Extremadura.

En el segundo párrafo del art. 2.2. de la citada normativa, se establece que, ".....no se permitirá la matrícula simultánea en cursos separados por más de dos años".

La evolución de la implantación de los nuevos planes de estudios adaptados al Espacio Europeo de Educación Superior, va poniendo de manifiesto situaciones no contempladas previamente en esta normativa, que se ven afectadas por controles que no fueron establecidos precisamente para ellas.

En virtud de la disposición adicional, se autoriza al Vicerrector competente en materia de estudiantes para dictar las instrucciones necesarias al objeto de desarrollar e interpretar esta normativa. En base a esta potestad, este Vicerrectorado tiene a bien dictar la siguiente

### RESOLUCIÓN

**Primero.-** Eximir de lo dispuesto en el segundo párrafo del art. 2.2 de la Normativa reguladora del progreso y permanencia de los estudiantes en la Universidad de Extremadura, permitiendo la matrícula simultánea en cursos separados por más de dos años, a aquellos estudiantes que, habiendo finalizado una titulación, acceden al nuevo Título de Grado que sustituye a la misma, a través de las Tablas de Adaptación previstas en el nuevo plan de estudios de Grado, tablas que, en algunos planes concretos, exigen la realización por parte del estudiante de alguna asignatura de primer curso del nuevo plan de Grado.

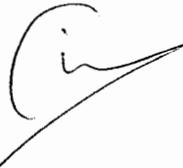
La no aplicación de esta excepcionalidad, supondría forzar a estos estudiantes a utilizar 2 cursos académicos para finalizar sus estudios en el nuevo plan de Grado, en lugar de poderlo realizar, en función del volumen de créditos pendientes tras la aplicación de las Tablas de Adaptación, en un solo curso académico.

**Segundo.-** Comunicar el contenido de la presente Resolución a los Sres. Decanos y Directores de Centros y al Servicio de Acceso y Gestión de Estudios de Grado, para su conocimiento y efectos oportunos.

Badajoz, 11 de septiembre de 2012

EL VICERRECTOR DE ESTUDIANTES  
Y EMPLEO



  
Ciro Pérez Giraldo